

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 2.595/2018

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE APARCAMIENTO.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial de la Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de espacio de Adamuz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente.

En Adamuz, 18 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo.